

PROPUESTA	PR-HAC-2022-03-02
SOBRE	MODIFICACION CREDITO EXTRAORDINARIO Y SUPLEMENTO 4/2022

RAQUEL DE LA PAZ ORTÍZ, Concejala Delegada de Hacienda, en virtud de la delegación conferida por las Resolución de Alcaldía número 5500 de fecha 25 noviembre 2019.

Considerando el expediente relativo a la modificación de créditos n.º 4/2022 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario y suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería.

Considerando que al expediente se le ha unido la documentación exigida en la normativa aplicable

Visto el informe favorable emitido por la Intervención.

Por lo expuesto SE PROPONE al Pleno de la Corporación, el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 4/2022, en la modalidad de crédito extraordinario y suplemento de crédito, financiado con cargo al remanente de Tesorería resultante de la última liquidación aprobada, ejercicio 2021, como sigue a continuación:

Crédito Extraordinario

Partida		Importe
10104 9200 641	Aplicaciones Informáticas	1.550.000,00
10201 23100 634	Reposición Transporte	40.000,00
		1.590.000,00

Suplemento de Crédito

Partida		Importe
10302 3420 6321	Rehabilitación Pista y Campo	476.000,00
10302 3412 22699	Deporte Popular y eventos	60.000,00
10400 1721 6090	MOVES, recarga eléctrica	80.000,00
10201 23100 131	Pacto Local Participativo	33.000,00
10202 9200 625	Equipamiento Edificios	60.000,00
10301 3340 22609	Actividades Culturales	45.000,00
10301 3381 22609	Navidad Cultural y Reyes	17.810,09
10305 3380 22609	Actividades Fiestas	60.000,00
10104 4910 22602	Sociedad de la Información	18.000,00



10404 1532 6090	Inversión Infraestructuras	1.028.638,12
10404 1532 6190	Pavimento y vías	45.000,00
10404 1640 6220	Inversión Cementerio	80.000,00
10404 1711 6190	Inversión Plazas y Parques	366.551,79
10404 9200 22706	Estudios y Trabajos	70.000,00
10405 9200 2130	Mantenimiento Instalaciones Técnicas	20.000,00
10103 9290 131	Personal (bolsa y diferencias)	50.000,00
		2.510.000,00

FINANCIACION

87000	REMANENTE GASTOS GENERALES	4.100.000,00 €
-------	----------------------------	----------------

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio BORM, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

